



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El pleno del Ayuntamiento de Mora, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2025, aprobó inicialmente el Reglamento de Regimen Interior Centro de Día Municipal de Mora.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL–, a fin de que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el pleno del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sede.mora.es>].

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, el Reglamento quedaría definitivamente aprobado.

Mora, 21 de abril de 2025.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º1.-2067